

Barcelona, 3 de enero de 2023

Esther Chamorro Vila  
Directora de Personas de FMB

UGT - CCOO – CPTC- SU, solicitan que para la jubilación parcial del año 2023, ésta se realice en los mismos términos pactados en la prórroga de convenio 2020-2022, que mantiene las condiciones establecidas en el acuerdo de fecha 28/01/2020:

- Contrato persona jubilada parcial al 25%.
- Contrato persona relevista, indefinido al 100%.

Los contratos relevistas se ofrecerán por orden de finalización de contrato al personal con contrato temporal por tasa de reposición.

Solicitamos que las personas trabajadoras de FMB que compacten la jubilación parcial tengan una bolsa de horas similar a la pactada en TB.

